

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(11 DE FEBRERO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1135

10 DE OCTUBRE DE 2018

Presentada por el representante *Márquez Lebrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer” y de la Ley 107-2012, conocida como “Cubierta para quimioterapia oral contra el cáncer”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos más recientes provistos por el Registro Central de Cáncer de Puerto Rico reflejan que 71,997 personas fueron diagnosticadas con cáncer entre el 2008 y 2012, lo que representa cerca de 14,000 nuevos casos reportados cada año. Son los cánceres de próstata y de mama los que provocan el mayor número de muertes en la isla. Sin embargo, existen otros tipos de cáncer que podrían representar igual peligro para los pacientes.

Al ser un derecho fundamental de todos los ciudadanos y sus comunidades, es responsabilidad del Estado garantizar el acceso equitativo a un servicio de salud adecuado y de calidad. Para cumplir con esta responsabilidad en Puerto Rico se ha aprobado legislación dirigida a proteger los derechos de los pacientes y sobrevivientes de cáncer. Una de estas leyes es la Ley 275-2012, mejor conocida como la “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”, cuya finalidad es determinar los

derechos y responsabilidades con relación a los servicios de salud médico-hospitalarios y otros servicios relacionados.

Por otro lado, la Ley 107-2012, mejor conocida como “Cubierta para quimioterapia oral contra el Cáncer”, tiene el propósito de requerir a todo asegurador, organizaciones de servicios de salud, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, a que establezca igualdad de cobertura entre los medicamentos orales en contra del cáncer y los medicamentos intravenosos o inyectables en contra del cáncer bajo los planes de beneficios de salud.

A pesar de la legislación existente, resulta necesario que este augusto cuerpo se cerciore que se cumpla con la política pública gubernamental y se logre brindar los servicios médicos que requieren los pacientes de cáncer, y que estos no se vean afectados por las políticas establecidas por las compañías aseguradoras. Por ejemplo, existen cientos de querellas ante la Oficina del Procurador del Paciente por denegaciones de servicios médicos y dilaciones en la autorización para recibir tratamientos de quimioterapias, radioterapias y medicamentos para pacientes de cáncer.

Es importante que se realice una investigación responsable con el fin de determinar si se está cumpliendo con las disposiciones y con la política pública establecida en dicha legislación.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes,
2 realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 275-2012, según enmendada,
3 conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer” y de la
4 Ley 107-2012, conocida como “Cubierta para quimioterapia oral contra el cáncer”.

5 Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones
6 y recomendaciones dentro de los ciento ochenta (180) días después de aprobada esta
7 Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.